

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, quince (15) de noviembre del dos mil Trece (2013)

Magistrado Ponente: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-23-33-000-2012-00181-00
ACCIONANTE: RUBEN JAIRO LÓPEZ OBANDO
DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se encuentra el expediente al Despacho a efectos de resolver respecto de la **CONCESIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN** impetrado por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia dictada dentro del proceso de la referencia el día 23 de octubre de 2013.

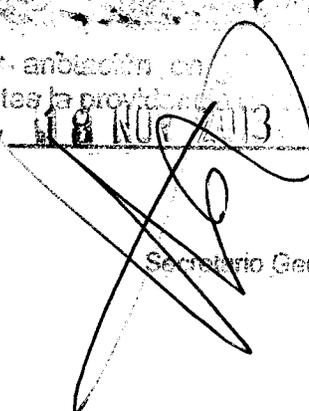
Dicha sentencia, fue notificada mediante envío de su texto, al buzón electrónico para notificaciones judiciales de la partes, del Ministerio Público y la Agencia para la defensa jurídica del Estado, el día 23 de octubre de 2013 según acuse de recibido obrante a folio 133 del Exp.

Así las cosas y como quiera, que la parte demandante interpuso y sustentó el recurso de apelación el día 28 de octubre de 2013¹, esto es, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de la providencia, que prescribe el artículo 247 del CPACA², resulta procedente, conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, ante el Honorable Consejo de Estado, por haberse cumplido con los requisitos legales dispuestos en el art. 247 ibídem.

En consecuencia, habrá de concederse el recurso en el efecto suspensivo para ante el H. Consejo de Estado, debiéndose remitir el expediente para el trámite del recurso que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
 Magistrado


 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
 SECRETARÍA GENERAL
 Por anotación en el expediente a las partes la providencia de hoy 15 de NOVIEMBRE de 2013.

 Secretario General.

¹ Folio 134 a 138 del expediente.